

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3566** *BAÑOS DE FITERO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de Baños de Fitero, Sociedad Anónima, en reunión ordinaria celebrada en el domicilio social el día 23 de marzo de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales acordó, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la sociedad, que se celebrará en el Domicilio social (Establecimiento Balneario Gustavo Adolfo Bécquer, Fitero, Navarra), el próximo día 22 de junio 2019, sábado, a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el domingo día 23 de junio de 2019 a las doce horas en segunda convocatoria.

Asimismo, acordó proceder a la convocatoria con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuenta Anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), formuladas por el Consejo de Administración respecto al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración respecto al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de dotación de reservas voluntarias con cargo a la cuenta de Reserva Especial de Inversiones de 2003 recogidas en la cuenta del balance número 1143003 denominada Res. Esp.P/InvUtil. Ley Fr.12/13 Ejercicio 2003 y reparto de un dividendo extraordinario con cargo a estas reservas voluntarias recién creadas.

Quinto.- Nombramiento de Consejera de la Sociedad: Doña Paloma Huarte Arregui, mayor de edad y vecina de Pamplona, calle Amaya 2 C 6.º B, licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Navarra.

Sexto.- Nombramiento de Consejero-Delegado a favor de Don Rafael Felices Huarte, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Ligula, 4-8.º D, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación de los artículos 12, 33, 37 y 40 de los Estatutos Sociales:

Artículo 12. Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales, relativo a los órganos rectores y de

Administración de la Sociedad.

Artículo 33. Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales, relativo a la remuneración del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.

Artículo 37. Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales, relativo al Consejero Delegado.

Artículo 40. Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 40 de los Estatutos Sociales, relativo a la distribución del Resultado del Ejercicio.

Segundo.- Ruegos y Preguntas.

Tercero.- Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que les corresponde el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como del informe sobre las mismas, pudiendo solicitar igualmente los señores accionistas el envío gratuito de dichos documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas.

Conforme al artículo 17 de los vigentes estatutos sociales de la compañía, podrán asistir a las Juntas Generales con voz y voto, los accionistas que posean cien acciones y que las tengan inscritas, si son nominativas, en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y siendo al portador, que con la misma antelación hayan efectuado el depósito en una entidad autorizada o en el domicilio social, a quienes previa presentación del resguardo correspondiente, se les proveerá de la tarjeta de asistencia a la Junta. Y el artículo 18 párrafo primero añade que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física que a su vez sea accionista. Los tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas, podrán agruparse para delegar en un solo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

Por la experiencia de años anteriores se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Fitero, 23 de abril de 2019.- Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Álvarez Mazon.

ID: A190028975-1